



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2021- MPCH

Chincheros, 29 de marzo del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ, Opinión Legal N° 58-2021-MPCH/G.A.J, INFORME N° 013-2021-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 748 de fecha 05 de febrero del 2021, OFICIO N° 018-2021-MINSA/DIERESA/DISA "VC"/D.H.CH, con registro de mesa de partes N° 732 de fecha 03 de febrero del 2021, Oficio N° 007-2021-ANEXO DE SANTA FE, con registro de mesa de partes N° 548 de fecha 26 de enero del 2021, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N° 018-2021-MINSA/DIERESA/DISA "VC"/D.H.CH, con registro de mesa de partes N° 732 de fecha 03 de febrero del 2021, la Directora del Hospital de Chincheros solicita 04 equipos de Cómputo y Escritorio por sesión de uso;

Que, mediante Oficio N° 007-2021-ANEXO DE SANTA FE, con registro de mesa de partes N° 548 de fecha 26 de enero del 2021, Presidente del Anexo de Santa Fe Jose Luis Huaraca Almendradiz solicita muebles en desuso como escritorio, sillón, sillas están para documentos;

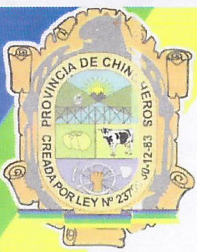
Que, mediante INFORME N° 013-2021-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 748 de fecha 05 de febrero del 2021 la Responsable de la Unidad de Patrimonio comunica disponibilidad de bienes indicando que es facultad del concejo de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, de conformidad en el Inc. 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o cesión de uso de bienes muebles o inmueble de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Opinión Legal N° 58-2021-MPCH/G.A.J, con registro de Gerencia N° 1549, de fecha 11 de marzo 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opina: PRIMERO.  
- Se declare viable el otorgamiento de bienes muebles en calidad de cesión en uso, conforme al informe de disponibilidad de bienes emitido por la Unidad Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a favor del Hospital de Chincheros y el anexo de Santa Fe;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) y 27) de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por MAYORÍA el siguiente:

#### ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la **SESIÓN DE USO** a favor del Anexo de Santa Fe teniendo como representante al Presidente José Luis Huaraca Almendradiz, por dos (02) años, a partir de la entrega del mismo con el objetivo de atender a la población del Anexo antes mencionado, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo similar, la cesión de uso es conforme al siguiente detalle:

CANT.	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	COLOR	ESTADO
01	740899500037-107	Unidad Central de Proceso (CPU)	Negro	Regular
01	740881870028-297	Monitor	Plomo/blanco	Regular
01	746459830019-358	Módulo de computadora	Caoba	Regular
01	746488310025-311	Sillón giratorio	Negro	Regular

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** la **SESIÓN DE USO** a favor del Hospital de Chincheros teniendo como representante a la Doctora Indira J. Huachaca Talaverano Directora del Hospital, por dos (02) años, a partir de la entrega del mismo, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo similar, la cesión de uso es conforme al siguiente detalle:

CANT.	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	COLOR	ESTADO
01	746459830021-1055	Módulo de computadora	Caoba	Regular
01	746488310044-1289	Sillón giratorio	Negro	Regular

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, **Unidad de Patrimonio**, realizar la **sesión de uso de acuerdo a las normativas vigentes** y demás un dades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
U.P. 01+Copia del exp.  
HOSPITAL 01  
A.S.F. 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

Clive Abel Quintanilla Lloccalla  
ALCALDE (e)